

COMUNICADO SUBSANACION DOCUMENTACIÓN TRAS APERTURA SOBRE N° 1 DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

CONTR 2023 324974: PROYECTO Y OBRA DE SUSTITUCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. FINANCIADO CON FONDOS FEDER REACT-EU COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 148.953,89 €, IVA INCLUIDO.

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 12 de julio de 2023 para la calificación de la documentación correspondiente al sobre N°1 conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa dar un plazo de **tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente** y Agua de Andalucía M.P., para que las empresas que a continuación se relacionan subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
1	LORENZO ENERGIAS RENOVABLES SL	<p>Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la parte Segunda del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) del ANEXO III, en su parte II, punto C donde se consulta sobre si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, el interesado ha marcado que SI, pero tal y como se expone más adelante, no ha facilitado un formulario DEUC aparte que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, para la entidad de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por la entidad en cuestión. <p>Por lo que debe presentar dicho DEUC conforme a lo expuesto en el mismo o aclarar si se trata de una errata y se marcó si, cuando debería ser no.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO VI: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		13/07/2023 11:07:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7udcc7yIDl3t8EAl8kQcaRrB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
2	Red de Innovación y Obras, SL	Debe presentar: - ANEXO VI: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.
3	SOLIA ENERGIA RENOVABLES SL	Debe presentar: - ANEXO VI: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

<http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx>

Fdo.: Área de Contratación

MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		13/07/2023 11:07:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7udcc7yIDI3t8EAI8kQcaRrB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	